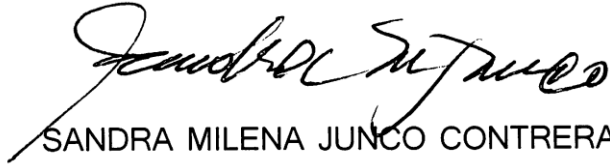


INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Junio 21 de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2012-00289-00, para que sirva proveer lo pertinente.-


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186**

**REF.: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL. -
DEMANDANTE: RAFAEL EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ. -
DEMANDADO: SOCIEDAD INVERSIONES ROCALES Y CÍA SCA -
ESCOLLERA. -
RADICADO No. 47-001-31-05-003-2012-00289-00.-**

Santa Marta, Veintiséis (26) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe Secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se constata el despacho que en fecha 20 de junio del año en curso se fijaron las costas del presente proceso ejecutivo, por lo que se procederá en la parte resolutive de este proveído a aprobar las costas liquidadas, de acuerdo a lo consagrado en el art. 446 del C.G. del P.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA